

MOCION DEL PSOE EN LOS AYUNTAMIENTOS DE APOYO A LOS FERIANTES

1 -Instar al Gobierno de la Nación a:

-Dar cobertura a través de la prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores de temporada, establecido en el RDL 24/2020 de 26 de junio, a los feriantes que en el momento de la declaración del estado de alarma por la Covid-19 no estuvieran dados de alta como trabajador autónomo por el carácter estacional o temporal de su actividad.

-La concesión de líneas de avales ICO para los feriantes que tengan préstamos pendientes por las inversiones que han requerido sus negocios y que por la crisis no pueden hacer frente a las cuotas bancarias que se devengan.

-Incorporar a los empresarios y autónomos de ferias en las ventajas fiscales que han sido aprobadas y puestas en marcha por la crisis de la Covid-19.

-Valorar el establecimiento en la Clasificación nacional de Actividades Económicas (CNAE) un código específico para la actividad feriante, preferente como actividad cultural, que permita recoger de manera específica las actividades desarrolladas por estos empresarios y autónomos

-Estudiar el desarrollo de especialidades en el régimen de cotización de los trabajadores autónomos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) que desarrollan actividades estacionales de temporada, que alterne el reconocimiento de períodos de actividad con otros de inactividad, análogo al de los trabajadores por cuenta ajena del régimen Especial de la Seguridad Social que tienen la consideración de fijos-discontinuos.

-Revisar las restricciones que afectan a la posibilidad del trabajador autónomo de contratar como trabajador a sus familiares, al objeto de flexibilizar las posibilidades de su encuadre en el Régimen General de la Seguridad Social.

-Todos los vehículos que en su permiso de circulación indique que su uso es destinado para las ferias, se le apruebe un año de validez en los certificados de la ITV.

2-Instar a la Junta de Andalucía a:

-Elaborar protocolos más exhaustivos y regular las medidas de protección necesarias, para que las ferias y festejos puedan volverse a celebrar con la seguridad suficiente y el mínimo riesgo de contagio para los trabajadores y la ciudadanía.

-Promocionar las ferias y festejos populares de los pueblos y ciudades de Andalucía para que recuperen su impulso y aceptación social y no se perciban como un potencial foco de contagio de la Covid-19.

-Elaborar un informe anual sobre el sector de las ferias y festejos en Andalucía, donde se analice la evolución de la actividad económica, la fiscalidad, la seguridad, el empleo y cuantas

circunstancias se den en este sector para que sirva de apoyo a la definición de políticas públicas que les sirva de impulso y mejora.

-Elaborar un plan económico de ayuda al sector mientras las ferias no puedan celebrarse para que se complementen las ayudas al sector del Gobierno Central.

3-Instar a la FAMP a negociar con otras Administraciones:

-Compartir la información de los empresarios y autónomos de este sector de ferias para que no se tengan que reiterar la documentación que requiere cada uno de los Ayuntamientos.

-Que se modulen las tasas municipales que se les pide a los feriantes, en función a la población de cada municipio.

-Que se garantice el aprovisionamiento de suministro tanto eléctrico como de agua potable, vía de saneamiento y un espacio digno para las viviendas, como mínimo don 7 días de antelación a la celebración de la feria.

-Poner en marcha mecanismos que faciliten la devolución de las tasas anticipadas y las garantías depositadas por estos empresarios y autónomos por ferias que no se vayan a celebrar como consecuencia de la crisis de la Covid-19.